garon siendo testigos juan de lemasçun
y Ger.mo anton fernandez de ebraia y domingo
de otazabal estantes e firmaron los que
sauian por los que no sauian e yo el dicho
escrivano fe conozco a los otorgantes = d.o
que se haze a cabo en mi casa entre d.o diego
de ureçuaga

Matias de ebraia — Jusepe meriga Lorenço — Martin de Arriaga — Pedro blas de melgarejo

Cristobal de Larrea Yniguez — Juan de Zaga Lu — Juan de Lebas — Antonio de Vergara

nonbraron de
tesorero de la bula
Juan Correa

En la villa de muxica en diez y nueve dias
del mes de julio de mill e seiscientos y tre
ynta años el conçejo justicia e regimiento
de esta villa estando juntos como lo
an de uso y de costumbre es a sauer juan
de mendiola correa alcalde y dicho regi
dor d.o martin de arriaga martinez de mixon re
gidores y diego de ... mon a ansimismo
Martin de ypiña de arriaga juradores
de la dicha villa ... escriv.o
como tal conçejo dixeron que al
seruicio de su mag.d conviene se cobren las
bulas que el conçejo ... tesorero nom
bre ... que ...
...
... efecto su mer
cedes nonbraron a juan correa